

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 288 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 75 de fecha 04.02.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir mueble para guardar proyector, cámara fotográfica, Notebook, entre otros, y dicha unidad no cuenta con un mueble que cumpla con la seguridad que se requiere. Por lo antes expuesto solicita autorice la adquisición de "Un Gabinete Base puertas abatir de 0,80 cm. Ancho x 1,35 mt. alto x 40 cm. Fondo", material eucaliptus tono nogal, al proveedor Fábrica de Muebles "Flavig Mae Ltda.", por un monto total de \$ 109.500 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDICASE "Un Gabinete Base puertas abatir de 0,80 cm. Ancho x 1,35 mt. alto x 40 cm. Fondo", material eucaliptuos tono nogal, al proveedor Fábrica de Muebles "Flavig Mae Ltda.", por un monto total de \$ 109.500 iva incluido. Para la Unidad de Comunicaciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 29.04.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE